

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-004-2024

“PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:10 horas del día 22 de abril de 2024, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, para resolver la contratación de la “**PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, en términos de los artículos 55 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 03 de abril de 2024 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 11 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que si se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registró un **PARTICIPANTE** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 15 de abril de 2024 se celebró la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	FELIPE DE JESUS DELGADILLO GOMEZ
2	GENERAL DE SEGUROS S.A.	ELENA LIZETTE MUÑOZ NUÑEZ

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.



Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las **BASES**, estableciéndose como criterio de evaluación el de COSTO BENEFICIO, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .		X		Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.



ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X		Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		GENERAL DE SEGUROS S.A.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X		Si cumple.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.



e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .		X	Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X	Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X	Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X	Si cumple.

Derivado de los dictámenes legal-administrativo de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** GENERAL DE SEGUROS S.A. respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**.

En razón a lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.



Fundamento

Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Por lo anterior, se informa que el participante Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, ya que oferta lo mismo que se solicita en dicho ANEXO cumpliendo con las coberturas solicitadas en cuanto a:

1. Bienes cubiertos
 - Listado de vehículos
2. Cobertura automática
3. Modificaciones, altas, bajas, incrementos, reducciones o límites de sumas aseguradas
4. Estándares de servicios
5. Cuadro de coberturas

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%
*ROBO PARCIAL	AMPARADA 15% DE SUMA ASEG. DE LA UNIDAD	20%
ROTURA DE CRISTALES	AMPARADA	20%
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	\$500,000	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$1,000,000	NO APLICA
R.C. POR DAÑOS A OCUPANTES	\$300,000	NO APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO	5,000 U.M.A. 'S	NO APLICA
*DAÑOS POR LA CARGA "B"	AMPARADA	NO APLICA
GASTOS LEGALES	AMPARADA	NO APLICA
ASISTENCIA VIAL	AMPARADA	NO APLICA

6. Daños materiales
7. Robo total
8. Robo parcial
9. Responsabilidad civil LUC
 - En sus bienes
 - En sus personas
 - Responsabilidad civil al conductor por lesiones de los acompañantes
 - Civil de viajero
 - Responsabilidad civil cruzada
10. Gastos médicos ocupantes
 - Conceptos de gastos médicos cubiertos
11. Accidentes automovilísticos
12. Asistencia legal
13. Asistencia vial
14. Se amparan daños por la carga
15. Pago de pensión

En este sentido se declara que el PARTICIPANTE Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.



NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	GENERAL DE SEGUROS S.A.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Fundamento				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante General de Seguros S.A. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Por lo anterior, se informa que el participante General de Seguros S.A. cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, ya que oferta lo mismo que se solicita en dicho ANEXO cumpliendo con las coberturas solicitadas en cuanto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienes cubiertos <ul style="list-style-type: none"> • Listado de vehículos 2. Cobertura automática 3. Modificaciones, altas, bajas, incrementos, reducciones o límites de sumas aseguradas 4. Estándares de servicios 5. Cuadro de coberturas 				
COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES		
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%		
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%		
ROBO PARCIAL ACLARACIÓN 13 DE QUÁLITAS. DICHA COBERTURA SOLO APLICA PARA AUTOS DE USO PARTICULAR Y CAMIONETAS DE CARGA DE HASTA 3 ½ TONS.	AMPARADA (Hasta 15% del valor comercial de la unidad afectada)	20%		
ROTURA DE CRISTALES	AMPARADA	20%		
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES ACLARACIÓN 14 DE QUÁLITAS. APLICARA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO POR UNO O POR EL TOTAL DE OCUPANTES QUE INDIQUE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN	\$500,000	NO APLICA		
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$1,000,000	NO APLICA		
R.C. POR DAÑOS A OCUPANTES	\$300,000	NO APLICA		
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO	5,000 U.M.A. 'S	NO APLICA		
DAÑOS POR LA CARGA "B"	AMPARADA	NO APLICA		
GASTOS LEGALES	AMPARADA	NO APLICA		
ASISTENCIA VIAL	AMPARADA	NO APLICA		
<ol style="list-style-type: none"> 6. Daños materiales 7. Robo total 8. Robo parcial 9. Responsabilidad civil LUC <ul style="list-style-type: none"> • En sus bienes • En sus personas • Responsabilidad civil al conductor por lesiones de los acompañantes • Civil de viajero 				



<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad civil cruzada
10. Gastos médicos ocupantes
<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos de gastos médicos cubiertos
11. Accidentes automovilísticos
12. Asistencia legal
13. Asistencia vial
14. Se amparan daños por la carga
15. Pago de pensión
En este sentido se declara que el PARTICIPANTE General de Seguros S.A. cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** GENERAL DE SEGUROS S.A., cumple con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las **BASES**, se procede a analizar económicamente las propuestas de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE**, por lo que se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la **CONVOCANTE** (propuesta económica), sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES**, QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y GENERAL DE SEGUROS S.A., cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúnen todos los requerimientos del punto 9.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acrediten que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.			GENERAL DE SEGUROS S.A.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDORES MÁS ECONÓMICOS
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
ÚNICO	PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	SERVICIO	\$397,872.92	\$397,872.92		\$375,996.63	\$375,996.63		\$410,226.84	\$410,226.84	
	SUBTOTAL			\$397,872.92			SUBTOTAL	\$375,996.63		SUBTOTAL	\$410,226.84	
	I.V.A.			\$63,659.67			I.V.A.	\$60,159.46		I.V.A.	\$65,636.29	
	TOTAL			\$461,532.59		-3.01%	TOTAL	\$436,156.09		TOTAL	\$475,863.13	5.82%

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

La propuesta económica del **PARTICIPANTE** QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. es inferior en un 3.01% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, la propuesta económica del **PARTICIPANTE** GENERAL DE SEGUROS S.A. es inferior en un 8.34% respecto del precio promedio o media del estudio de



mercado, por lo que, ambas **PROPUESTAS** resultan solventes en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que no existe propuesta alguna que sea susceptible de desechamiento, asimismo, se menciona que las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES QUÁLITAS COMPañÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** y **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, resultaron **solventes**, al encontrarse en igualdad de condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas presentadas dentro de su **PROPUESTA**, cumpliendo con los requerimientos legal-administrativos, técnicos y económicos solicitados por la **CONVOCANTE**, sin embargo el **PARTICIPANTE GENERAL DE SEGUROS S.A.** oferta el precio más bajo por lo que se considera que su **PROPUESTA** es la más económica, conveniente y solvente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la persona jurídica **GENERAL DE SEGUROS S.A.**, para la contratación de la **"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS"**, por un monto total de **\$436,156.09** (cuatrocientos treinta y seis mil ciento cincuenta y seis pesos 09/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, esto considerando la suficiencia presupuestal de recurso Estatal 4, del ejercicio 2024, Partida Objeto del Gasto **3451**, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, lo solicitado en el ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

Segundo. En cumplimiento al punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR GENERAL DE SEGUROS S.A.**, tendrán que comparecer a la Dirección General Jurídica y Archivo de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR GENERAL DE SEGUROS S.A.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del 06 de mayo de 2024 y concluirá el 06 de mayo de 2025, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR GENERAL DE SEGUROS S.A.** manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 30 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 13 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Decima Sesión Extraordinaria, con base en los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, a las 12:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Lic. Luz del Carmen Godínez González	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidenta	
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica	
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
L.C.P. Carlos Alberto Álvarez Hernández	Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Jonathan Emmanuel Vázquez Huerta	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal Representante suplente	
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Dirección Jurídica y Archivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
C. Fernando Corona Robles	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal Representante suplente	



NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Mtra. Alicia Ortega Solís	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente	
Lic. Porfirio Rodríguez Torres	Área jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente	

----- FIN DEL ACTA -----

